



#### Comité Directivo

Franz Fiedler, Presidente del Tribunal de Cuentas de Austria

Sheila Fraser, Auditora General, Canadá  
Mohamed Raouf Najjar, Primer Presidente, Tribunal de Cuentas, Túnez

David M. Walker, Contralor General, Estados Unidos de América

Clodosbaldo Ruzsán, Contralor General, Venezuela

#### Presidenta

Jacquelyn Williams-Bridgers (Estados Unidos)

#### Editor

Donald R. Drach (Estados Unidos)

#### Editores Asistentes

Linda J. Sellevaag (Estados Unidos)

Alberta E. Ellison (Estados Unidos)

#### Editores Asociados

Auditoría General (Canadá)

Deepak Narain (ASOSAI - India)

Luseane Sikalu (SPASAI - Tonga)

Michael C.G. Paynter (CAROSAI - Trinidad y Tobago)

Secretaría General de la EUROSAI (España)  
Khemais Hosni (Túnez)

Yadira Espinoza (Venezuela)

Secretaría General de la INTOSAI (Austria)

Oficina General de Auditoría (Estados Unidos)

#### Administración

Sebrina Chase (Estados Unidos)

#### Miembros del Comité Directivo de la INTOSAI

Jong-Nam Lee, Presidente de la Junta de Auditoría e Inspección, Corea, Presidente

Árpád Kovács, Presidente de la Oficina de Auditoría del Estado, Hungría, Primer Vicepresidente

Tawfik Ibrahim Tawfik, Presidente de la Oficina General de Auditoría, Arabia Saudita, Segundo Vicepresidente

Franz Fiedler, Presidente del Tribunal de Cuentas de Austria, Secretario General

Arah Armstrong, Director de Auditoría, Departamento de Auditoría, Antigua y Barbuda

Humberto Guimarães Souto, Ministro, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión, Brasil

Leopold A.J. Ouedraogo, Inspector General de Estado, Burkina Faso

Mohamed Gawdat Ahmed El-Malt, Presidente de la Organización Central de Auditoría, Egipto

Vijayendra N. Kaul, Contralor y Auditor General, India

Tsutomu Sugiura, Presidente de la Junta de Auditoría, Japón

Bjarne Mørk Eidem, Auditor General, Noruega

Genaro Matute Mejía, Contralor General, Contraloría General, Perú

Alfredo José de Sousa, Presidente, Tribunal de Cuentas, Portugal

Pohiva Tui'onetoa, Auditor General, Departamento de Auditoría, Tonga

Mohamed Raouf Najjar, Primer Presidente, Tribunal de Cuentas, Túnez

Sir John Bourn, Contralor y Auditor General, Oficina Nacional de Auditoría, Reino Unido

David M. Walker, Contralor General, Oficina General de Auditoría, Estados Unidos de América

Guillermo Ramírez, Presidente, Tribunal de Cuentas, Uruguay

La *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* se publica trimestralmente (enero, abril, julio y octubre), en ediciones en árabe, inglés, francés, alemán y español, a nombre de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental*, órgano oficial de la INTOSAI, está dedicada a la promoción y mejoramiento de los procedimientos y técnicas de auditoría gubernamental. Las opiniones y criterios aquí expresados son los de los editores o de los colaboradores individuales, y no reflejan necesariamente los puntos de vista o las políticas de la Organización.

Los editores solicitan el envío de artículos, informes especiales y noticias, los cuales deben remitirse a las oficinas editoriales en los Estados Unidos. General Accounting Office (Oficina General de Auditoría de Estados Unidos de América), Room 7814, 441 G Street, NW, Washington, D.C. 20548, U.S.A. (Teléfono: 202-512-4707. Fax: 202-512-4021. Correo Electrónico: [spel@gao.gov](mailto:spel@gao.gov)).

Dado el uso de la *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* como herramienta de enseñanza, los artículos con más probabilidad de ser aceptados son los que se relacionan con aspectos prácticos de la auditoría del sector público. Entre estos se incluyen estudios de casos, ideas sobre nuevas metodologías de auditoría, o detalles sobre programas de capacitación en auditoría. Los artículos orientados principalmente hacia temas teóricos de auditoría no serían los más apropiados.

La *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* se envía sin costo alguno a los miembros de la INTOSAI y a otras personas interesadas. También está disponible electrónicamente en la página web [www.intosai.org](http://www.intosai.org) o puede solicitarse directamente a la *Revista* en [spel@gao.gov](mailto:spel@gao.gov).

Se incluye un índice de los artículos de la *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* en el Índice para contadores, publicado por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants), y se inserta en el Índice Administrativo (Management Contents). Algunos artículos seleccionados se incluyen en resúmenes publicados por Servicios de Administración Anbar (Anbar Management Services), de Wembley, Inglaterra, y en la Universidad Internacional de Microfilmes (University Microfilms International), Ann Arbor, Michigan, Estados Unidos.

## contenido

<b>Editorial</b>	<b>1</b>
<b>Noticias breves</b>	<b>5</b>
<b>Guías de las mejores prácticas de auditoría de la ANAO</b>	<b>10</b>
<b>Rendición de cuentas y auditoría</b>	<b>16</b>
<b>Perfil de auditoría: Bangladesh</b>	<b>19</b>
<b>Información sobre publicaciones</b>	<b>23</b>
<b>La INTOSAI por dentro</b>	<b>24</b>

# *Auditoría gubernamental en la región del Pacífico Sur:*

UNA PERSPECTIVA DE LAS ISLAS COOK

**POR PAÚL R. S. ALLSWORTH**

DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LAS ISLAS COOK Y PRESIDENTE DE LA SPASAI

Considero un privilegio para mí la oportunidad que se me brinda de compartir con ustedes algunos asuntos y retos que confrontan las pequeñas y aisladas oficinas de auditoría en el Pacífico Sur. Para los efectos de este artículo, orientaré mis comentarios hacia la perspectiva de un estado formado por una pequeña isla. Las Islas Cook comprenden 15 pequeñas islas dispersas en un área oceánica de unos dos millones de kilómetros cuadrados, con un área terrestre total de 240 kilómetros cuadrados. Limita con Tonga y Samoa al oeste y con Tahití y la Polinesia Francesa al este. Las Islas Cook se dividen en un grupo de siete islas al norte y un grupo de ocho islas al sur. Posee la segunda zona económica exclusiva del mundo, por su extensión, pero es uno de los países menos poblados del Pacífico Sur, con una población inferior a 20 mil habitantes.

## **Historia**

Hasta 1987, el Departamento del Tesoro de las Islas Cook mantuvo una función interna de auditoría que se concentraba, primordialmente, en la integridad del sistema de saldo fijo centralizado del Departamento de Tesorería, el suministro y la venta de licores, estampillas y cuentas en efectivo. Durante este período, la función de auditoría interna, que contaba con un equipo técnico de cuatro personas, descubrió un fraude mayor que involucraba el suministro y la venta de licores y pérdidas de efectivo en las oficinas de correo operadas por el gobierno. Este fraude fue el resultado de controles internos débiles y la falta de revisión y supervisión. En 1987 se estableció la Oficina de Auditoría e Investigaciones - predecesora de la

Oficina de Auditoría - según la Ley de Dinero Público y Almacenes. Durante este período, el gobierno de las Islas Cook delegó la responsabilidad de la función de auditoría externa en la Auditoría General de Nueva Zelanda.

Antes de 1995, las Islas Cook experimentaron un colapso económico, motivado por un inflado servicio público, que condujo a gastos excesivos. El gobierno se vio forzado a disminuir y a reestructurar el servicio público, lo que resultó en un proceso de reforma. El bajo rendimiento de diversas propiedades del gobierno contribuyó con el colapso económico y, en consecuencia, se realizó la privatización de diversos bienes, incluyendo el fracasado hotel insignia del gobierno. El proceso de reforma dio lugar a la creación del Comité de Revisión del Gasto Público (PERCA) en julio de 1996, para ayudar a garantizar la supervisión de la gerencia financiera y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia. Como resultado de esta legislación, la Oficina de Auditoría e Investigaciones fue reemplazada por la Oficina de Auditoría, que ha funcionado bajo la Ley PERCA desde su origen. Las funciones de auditoría externa, llevadas a cabo por la Auditoría General de Nueva Zelanda y por las firmas de auditoría contratadas en el sector privado, se transfirieron a la Oficina de Auditoría del Gobierno de las Islas Cook, la cual asumió la plena responsabilidad de la auditoría externa en 1996, cuando por primera vez se creó el cargo de Director de Auditoría. El Director de Auditoría presentó su primera opinión de auditoría sobre los Estados Financieros de la Corona en el año concluido el 30 de junio de 1998. Desde ese momento, la Oficina de Auditoría ha sido totalmente responsable de proporcionar las opiniones del auditor sobre los estados financieros de la Corona y de todos los ministerios y dependencias de la Corona.

## **Legislación**

Después de iniciarse el programa de reformas del sector público en 1995-96, se aprobó la Ley del Ministerio de Finanzas y Administración Económica (MFEM), la cual exigía controles de administración financiera estrictos y reemplazó el procedimiento presupuestario de partidas por línea por el presupuesto de producción. La Ley PERCA de 1996 también se diseñó para garantizar una adecuada vigilancia y supervisión del cumplimiento de la Ley del MFEM.

La Oficina de Auditoría de las Islas Cook existe como una salvaguarda constitucional para mantener la integridad financiera del sistema de gobierno parlamentario del país y para asistir al gobierno en el uso efectivo, eficiente y económico de los recursos. La Oficina de Auditoría asiste al Parlamento en el fortalecimiento de la efectividad, la eficiencia y la rendición de cuentas de los instrumentos del gobierno.

La Oficina de Auditoría es independiente del poder ejecutivo. Su mandato estatutario está consagrado en el artículo 71 de la Constitución de Islas Cook y en la Ley de la Oficina del Comité de Auditoría y Revisión del Gasto Público de 1995/96, Parte 3. El Director de Auditoría desempeña las funciones que le han sido asignadas por la ley, con la asistencia del equipo técnico y de las personas que designe, de acuerdo con los términos de las Secciones 21 y 24 de la Ley de la Oficina del Comité de Auditoría y Revisión del Gasto Público de 1995/96.

## **Dotación de personal técnico y capacitación**

La Oficina de Auditoría ha experimentado un notable crecimiento desde sus comienzos, hace siete años. El tamaño de su equipo técnico casi se ha triplicado, el equipo local ha alcanzado calificaciones terciarias formales y ha recibido capacitación continua, gracias a la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Pacífico Sur (SPASAI). Los programas de capacitación de la SPASAI han recibido un financiamiento adecuado como

resultado de los esfuerzos de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), además de la asistencia financiera del Banco de Desarrollo Asiático (ADB). Ambas instituciones se dedican de lleno a promocionar la gobernabilidad en la región.

Tanto el desarrollo profesional continuo como la capacitación del personal, siguen siendo una alta prioridad para la Oficina, que le ha prestado asistencia financiera al personal para que siga cursos de contabilidad y derecho, aprovechando los servicios de extensión de la Universidad del Pacífico Sur. En febrero del 2001, la Oficina de Auditoría organizó el VII Congreso de la SPASAI en Rarotonga. El Congreso incluyó un taller de auditoría de gestión para los auditores generales de la región.

## **Prácticas de contabilidad financiera y de información y metodología de la auditoría**

Desde que se inició el programa de reformas, las normas para presentar la información sobre la contabilidad de los ministerios y de otras unidades informantes al Ministerio de Finanzas y Administración Económica (MFEM) han mejorado considerablemente. Ya se concluyó la transformación del sistema de contabilidad de caja a un sistema de contabilidad acumulativo, según prácticas de contabilidad generalmente aceptadas. En el ejercicio fiscal 1998/99, de las 30 entidades se emitieron cinco opiniones de auditoría calificada y una denegación de opinión. Durante el año fiscal 1999/2000 se emitieron tres opiniones de auditoría calificadas y una denegación de opinión. Sin embargo, la demora en la preparación oportuna de los estados financieros, y la subsiguiente auditoría por parte de la Oficina de Auditoría, sigue siendo motivo de preocupación. En diciembre del 2002, el MFEM emitió un conjunto general de políticas y procedimientos sobre información financiera y de contabilidad para todo el ámbito gubernamental.

En la actualidad, la mayor parte de los recursos del equipo técnico de la Oficina de Auditoría está dirigida a conducir auditorías de los estados financieros, esto con el fin de garantizar una honesta presentación de los estados financieros públicos de la Corona y sus unidades informantes separadas. Sin embargo, la Oficina emprende revisiones especiales de problemas específicos, que van desde asuntos de estructura de control interno hasta alegatos de fechorías en el servicio público. La Oficina de Auditoría funciona como salvaguarda para mantener la integridad financiera del sistema de gobierno parlamentario del país.

## **Retos futuros**

El reclutamiento y la retención de contadores y auditores calificados constituye el reto más importante que hoy enfrenta la Oficina de Auditoría. Muchos de los jóvenes más talentosos y ambiciosos de las Islas Cook han abandonado el país buscando mejores oportunidades de desarrollo profesional y educativo en países más grandes del Pacífico Sur, tales como Australia y Nueva Zelanda.

La Oficina también se enfrenta a problemas crecientes de excesivo volumen de trabajo, ocasionados por la falta de personal técnico. De manera sencilla, se necesita personal adicional para manejar el crecido número de auditorías financieras requeridas y responder a la necesidad que tiene la Oficina de iniciar las auditorías de gestión de los servicios, a fin de cumplir con su mandato legislativo. El aliciente de un salario más atractivo en el sector privado acrecienta los problemas de captación de personal.

A fin de obtener un mayor financiamiento para contratar personal técnico adicional, la Oficina de Auditoría tendrá que convencer al gobierno de que los crecientes costos asociados con la contratación de cada nuevo miembro del equipo técnico, se verán más

que compensados por los ahorros en costos derivados de las auditorías adicionales efectuadas, especialmente en las auditorías de gestión de los servicios. En el momento actual, los ministerios y otras entidades informantes no notifican de manera adecuada los elementos no financieros más comúnmente incluidos en los informes financieros generales, es decir, los ingresos y aportes financieros, los egresos y los resultados directamente relacionados con la gestión de los servicios. La Oficina de Auditoría va a estimular la presentación de informes sobre gestión de los servicios que revelen el grado en que la entidad auditada ha cumplido con sus objetivos de servicio en el suministro de bienes, de servicios, o de ambos. Una vez que se pongan en práctica estos mecanismos, la Oficina de Auditoría va a necesitar personal adicional para efectuar las auditorías relacionadas con estas actividades.

Al asumir la auditoría de gestión de servicio, la Oficina de Auditoría planea comprometerse cada vez más en garantizar el uso económico, efectivo y eficiente de los recursos del gobierno. Las auditorías de gestión nos brindarán la oportunidad de evaluar el retorno de la inversión del gobierno en términos de resultados y productos derivados de la inversión de los fondos públicos.

La Oficina de Auditoría reconoce la necesidad de obtener la asistencia de expertos de ultramar, a fin de garantizar que el equipo técnico de la Oficina de Auditoría reciba el adiestramiento adecuado y se mantenga informado, de manera regular y continua, respecto de los cambios y asuntos emergentes relativos a las normas de la contabilidad internacional y de las prácticas generalmente aceptadas de contabilidad. Aun cuando varias firmas de contadores certificados ejercen su profesión en las Islas Cook, pueden haber dudas sobre el tiempo y la oportunidad que hayan tenido para actualizar plenamente sus conocimientos acerca de los cambios actuales en contabilidad y temas emergentes.

La auditoría ambiental, la auditoría de la tecnología de la información, la auditoría forense y del fraude, y la auditoría de la deuda pública, también son áreas de interés y alta prioridad para la futura asignación de recursos al equipo técnico.

La Oficina de Auditoría de las Islas Cook afronta actualmente un desafío: cumplir con sus obligaciones estatutarias según la ley PERCA, utilizando sus niveles actuales de recursos. Debido a factores externos, los ingresos disponibles para el gobierno están declinando. La resultante asignación decreciente del presupuesto compromete a su vez el mandato de la Oficina.

Estos retos plantean una ambiciosa agenda para la Oficina de Auditoría de las Islas Cook. Otras EFS afrontan desafíos similares para cumplir sus mandatos. Esto hace aún más imperativo que, mientras este año celebramos el 50º aniversario de la INTOSAI, sigamos compartiendo nuestras experiencias y colaboremos mutuamente para enfrentar retos comunes y promover la rendición de cuentas y la transparencia en todos los gobiernos del mundo. ■

# NOTICIAS

## *Breves*

### **Brasil**

#### **El Tribunal de Cuentas sugiere mejoras en el programa de alfabetización**

Recientemente, el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) llevó a cabo una auditoría del Programa de Solidaridad en la Alfabetización - Educación de Jóvenes y Adultos, cuya meta es reducir los niveles de analfabetismo y promover oportunidades educacionales para jóvenes y adultos entre los 14 y los 24 años de edad.

La auditoría encontró que el programa no tomaba en consideración la política nacional del Ministerio de Educación para jóvenes y adultos; que no había garantía de continuidad en el proceso educativo de los estudiantes y que ciertos factores - como las limitaciones visuales de algunos estudiantes y los problemas con los libros de texto - impedían el éxito del programa. La auditoría verificó la necesidad de conectar el Programa de Alfabetización con las políticas públicas para la educación de jóvenes y adultos, a fin de garantizar la continuidad en el proceso educativo de quienes concluyen el módulo de alfabetización.

El Tribunal recomendó que (1) el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Educación implemente acciones en el Programa de Solidaridad en la Alfabetización para identificar y tratar las limitaciones visuales y auditivas, (2) se aumente

la duración del módulo de alfabetización, y (3) se publiquen nuevos libros de texto y material pedagógico, a fin de complementar las series existentes.

#### **El Tribunal de Cuentas y la Secretaría Interna de Finanzas unen esfuerzos**

El Presidente del TCU, Magistrado Valmir Campelo, se reunió con el Secretario de Ingresos Internos, Jorge Rachid, para discutir asuntos importantes relativos a las inspecciones federales.

Durante la reunión discutieron las formas para incrementar la integración entre las dos instituciones y unir las acciones que harían factible una recolección más oportuna de información relevante, que permita acelerar el dictamen sobre las auditorías del TCU y aumentar su efectividad.

#### **El Tribunal de Cuentas supervisa el programa Cero Hambre**

El Ministro de Seguridad Alimentaria y de Lucha contra el Hambre de Brasil, solicitó que el Presidente del TCU supervise y controle las acciones relativas a los programas del gobierno para combatir el hambre, lo que el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva ha identificado como una prioridad, debido a su impacto social y a la gran cantidad de recursos que se invertirán en dicho programa. En respuesta a esta solicitud, el Magistrado

Campelo, Presidente del TCU, declaró que su oficina de auditoría le pondría una atención especial a las acciones del gobierno vinculadas con la lucha contra el hambre, como una de sus muchas responsabilidades legales y constitucionales, para vigilar y controlar los programas y actividades adelantadas por las ramas del Gobierno Federal.

## El Presidente del Tribunal de Cuentas recibe a delegación del Comité japonés de Auditoría

El Magistrado Valmir Campelo, Presidente del Tribunal de Cuentas de Brasil, recibió la visita de una delegación de la Junta de Auditoría japonesa que estuvo en Brasil para auditar a la embajada y a los consulados japoneses, y para verificar el uso adecuado de los recursos que el gobierno japonés donó para proyectos de cooperación técnica con el gobierno federal, los estados y municipios de Brasil.

Durante el encuentro, la delegación japonesa y el TCU pudieron compartir experiencias en particular con relación a un reto común para ambos países - el proceso de inspeccionar a las compañías públicas sometidas a la privatización.

## Recomendación del Tribunal de Cuentas a la Comandancia de la Marina

En respuesta a la solicitud de verificación de irregularidades durante la licitación de la División de Salud de la Marina para la adquisición de equipo médico, el TCU determinó que la Comandancia de la Marina / Ministerio de la Defensa, no deben permitir que se excluya a las firmas brasileñas de la licitación internacional realizada con recursos procedentes de transacciones crediticias externas que se originan en (1) una entidad exterior de cooperación, (2) una institución financiera multilateral de la cual Brasil forme parte, o (3) una institución financiera extranjera. Dicha prohibición no es acorde con la Ley de Licitaciones y Contratos.

Para información adicional, póngase en contacto con: Tribunal de Contas de União, Sector de Administração Federal Sul-Lote 01, CEP-70042-900 Brasília, D.F., Brasil; fax: ++55 (61) 316-7522; Correo Electrónico: arint@tcu.gov.br; página web: www.tcu.gov.br.

## Unión Europea

### Aplicación de la Política de Seguridad Alimentaria en países en vías de desarrollo

En 1996, en la Cumbre Mundial de la Alimentación en Roma, tanto los jefes de estado y de gobiernos, como la Comisión Europea, se comprometieron a reducir, para el año 2015, el número de personas subalimentadas, de 800 millones a 400 millones y depender menos de la ayuda alimentaria para un desarrollo a más largo plazo, a fin de mejorar la situación de la seguridad alimentaria. En fecha cercana a la de la cumbre se adoptó una Regulación del Consejo dirigida a mejorar la seguridad alimentaria y a reducir la dependencia de los países receptores de la ayuda alimentaria.

El Tribunal de Cuentas Europeo revisó la ejecución de esta política de seguridad alimentaria durante el período 1997-2001. El Tribunal encontró que en varios países receptores las estrategias de seguridad alimentaria no estaban integradas en estrategias coherentes de desarrollo nacional, y que los programas de seguridad alimentaria se ejecutaban como programas de desarrollo separados de la corriente principal de los programas. El Tribunal también encontró que no se disponía de una información de base confiable sobre la situación de la seguridad alimentaria y que las estadísticas elaboradas por los servicios nacionales eran en su mayor parte inadecuadas. Asimismo, en muchos países no estaba estructurada la identificación de proyectos, ni existían procedimientos de selección formal basados en prioridades y criterios claros. Rara vez la población local estuvo envuelta en la proposición y selección de proyectos y existían

pocas estructuras para apoyar a las comunidades locales en la administración de los proyectos. La mayoría de los gobiernos centrales había delegado la administración de los programas de seguridad alimentaria en cuerpos paraestatales, los cuales entorpecieron la integración de las acciones de desarrollo en estructuras sostenibles.

Entre las recomendaciones del Tribunal se incluyen las siguientes:

- El concepto de seguridad alimentaria se debería integrar en la política de desarrollo general de la Comisión Europea, y las estrategias y programas sencillos se deberían desarrollar para y por los países beneficiarios.
- La Comisión debería considerar el apoyo a los países en vías de desarrollo en la recolección de información confiable sobre situaciones socioeconómicas familiares y el desarrollo de indicadores de seguridad alimentaria con otros donantes.
- La Comisión debería seguir concentrando sus esfuerzos en la creación de capacidad y en el apoyo institucional a los servicios centrales y locales de los países beneficiarios.

Para mayor información, sírvase ponerse en contacto con External Relations Department of the European Court of Auditors, teléfono: +352-021-36 31 03 (GSM), +352-4398-45410, fax: +352-4398-46430, Correo Electrónico: euraud@eca.eu.int; o la página web: www.eca.eu.int.

## Hong Kong

### Emitido informe de auditoría

El día 30 de octubre del 2002, el Director de Auditoría le presentó al Presidente del Consejo Legislativo su Informe No. 39, el cual incluye los resultados de las auditorías de optimización de recursos concluidas entre marzo y septiembre del 2002. El informe contiene 11 temas que incluyen: (1) protección del ingreso de bienes gravables, (2) un esquema especial de finanzas para pequeñas y medianas empresas, (3) manejo de

desechos sólidos municipales, (4) planificación y abastecimiento de los planteles de primaria, y (5) administración de escuelas primarias. El informe identifica unos 270 millones de dólares en ahorros y beneficios para el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Los hallazgos incluidos en el informe han urgido al gobierno a tomar medidas de mejoramiento. Por ejemplo, la auditoría sobre la planificación y provisión de planteles de educación primaria reveló que para el 2010 habrá un exceso de planteles de educación primaria y un grave desfase entre la demanda y la oferta. En respuesta, el gobierno convino en vigilar la provisión de planteles de primaria mediante la revisión del programa de construcción escolar y mejorar el uso de los lugares existentes.

Para mayor información, sírvase visitar la página de la Comisión de Auditoría <http://www.info.gov.hk/aud/>, o póngase en contacto con: Director of Audit, Audit Commission, 26/F, Immigration Tower, 7 Gloucester Road, Wanchai, Hong Kong, China; fax: (852) 28242087; correo electrónico: [enquiry@aud.gov.hk](mailto:enquiry@aud.gov.hk).

## Hungría

### Actividades de la Oficina de Auditoría del Estado e Informe Sumario del 2002

Según la constitución de Hungría, la SAO (Oficina de Auditoría del Estado) es la organización de auditoría económico-financiera del Parlamento. Sus auditorías cubren la totalidad del presupuesto nacional, las propiedades del Estado, la administración financiera de ciertas organizaciones externas al presupuesto del Estado, y la operación y administración financiera de las instituciones que deben rendirle cuentas al Parlamento (incluyendo el Banco Nacional Húngaro). Las auditorías de la SAO también determinan la legitimidad de la administración financiera de los partidos políticos. Más allá de la formación de opinión sobre el uso y manejo de las finanzas públicas y de las

propiedades públicas, la SAO evalúa la economía, efectividad y eficiencia de los recursos asignados por medio de un creciente número de auditorías de gestión.

La SAO desarrolla sus actividades basándose en un plan anual de auditoría. Las comisiones parlamentarias discuten la mayoría de los 40 a 50 informes que la SAO prepara anualmente. Durante las sesiones plenarias, las comisiones discuten los informes de auditoría sobre el presupuesto anual, los cuales incluyen propuestas acerca del presupuesto y su ejecución, y sobre la operación de la agencia propiedad del Estado y de la agencia nacional de noticias. También se discute en estas sesiones plenarias el informe sumario de la SAO, que presenta una evaluación general de las tendencias de las operaciones presupuestarias del Estado y una relación de las acciones ejercidas en torno a las recomendaciones y a las operaciones de la organización.

En el informe sumario del año 2002, la SAO encontró que los niveles gubernamentales central y local, y la administración de operaciones financieras están básicamente en orden. No obstante, en beneficio de una operación equilibrada de los grandes sistemas de servicios (salud pública, esfera social y pensiones), que son significativos para el funcionamiento adecuado de la sociedad y de la economía, la SAO le aconsejó al gobierno que acelerara las actividades que proporcionan los fundamentos para la reforma.

El informe sumario de la SAO pone un énfasis especial en su progreso -de acuerdo con las resoluciones parlamentarias- en la realización de auditorías, usando una metodología de auditoría financiera dirigida a garantizar la confiabilidad de la ejecución del presupuesto del Estado y una rendición de cuentas y transparencia más generales, contribuyendo al mismo tiempo a la modernización de un presupuesto de Estado adaptado a los requerimientos de la Unión Europea (UE).

El informe sumario anual también ofrece una percepción del modo como la SAO apoya las iniciativas que emergen en forma organizada, diseñadas para revelar las causas, antecedentes y relaciones de corrupción y las áreas de alto riesgo, y para reducir las fuentes de pérdidas que representan un riesgo para la economía.

El informe sumario del año 2000 también presenta una visión general del modo de asegurar la calidad interna y de las actividades de desarrollo de metodología y de relaciones internacionales, y evalúa las contribuciones a las mejoras del sistema de auditoría financiera húngaro al adaptarlo a los requerimientos de la Unión Europea (UE).

El informe también destaca la participación de la SAO en la vida profesional. Al desempeñar un papel de liderazgo en la cooperación con universidades y centros universitarios para capacitar a la próxima generación de profesiones económicas, la SAO ayuda a preparar a Hungría para que enfrente los retos del nuevo milenio.

Para información adicional, póngase en contacto con: Allami Szamvevoszek State Audit Office Staatsrechnungshof, H 1364 Budapest 4, Hungary; Fax: ++36 (1) 484-9201, 338-4710; Correo electrónico: [kovacs@asz.hu](mailto:kovacs@asz.hu).

## Malta

### Emitido el informe de auditoría 2001

Durante el año 2002, la Oficina Nacional de Auditoría de Malta realizó auditorías financieras y de cumplimiento sobre asuntos relativos al período fiscal que concluía el 31 de diciembre de 2001. La opinión, hallazgos y asuntos resultantes de la auditoría están incluidos en su informe de auditoría de 2001.

Para las secciones ministerial y departamental, la oficina adoptó una mejor estructura de información, en un intento por facilitarle al usuario la consulta del informe. Ahora cada

sección incluye los antecedentes - que dan una breve descripción del área revisada-, clasifica los asuntos como asunto clave, de control o de cumplimiento. El informe también incluye las recomendaciones hechas a cada entidad para que mejore su sistema de control interno y los comentarios de la administración sobre las acciones que planean ejecutar.

La sección del informe financiero presenta los comentarios de la Oficina de Auditoría Nacional sobre el estado de los fondos consolidados, préstamos, inversiones, deuda pública, anticipos y cartas de seguridad, y garantías bancarias. Aunque la Cuenta Pública que se mantiene en el Banco Central de Malta no ha sido conciliada desde junio de 1992, el Sistema de Conciliación Bancaria "volvió a la vida" el 14 de octubre del 2002, con el saldo de apertura de la cuenta pública, según lo muestra el Banco Central de Malta.

Se pueden lograr avances significativos en los atrasos de los ingresos (los cuales se acercaron a los 900 millones de dólares americanos, para el 31 de diciembre de 2001) un área en la cual se identificaron procedimientos ineficientes para recolectar la deuda y débiles procedimientos para hacer cumplir el pago de la misma. Algunos departamentos no presentaron sus devoluciones y se encontró que los datos presentados por el Departamento de Seguridad Social no eran confiables.

La Oficina también está preocupada por el incumplimiento generalizado de las normas y reglamentos financieros. Los ejemplos siguientes ilustran las áreas específicas de preocupación de la oficina:

- pagos dobles como resultado de débiles controles internos;
- ingresos sin emisión de los recibos correspondientes, fondos que no se depositaron y demoras en el envío de fondos a la Cuenta Pública;
- incumplimiento de los reglamentos de inventario,

incluyendo la ausencia de un registro de inventario actualizado; y

- sub-utilización de las instalaciones de computación.

Para información adicional, póngase en contacto con: National Audit Office, Floriana CMR 02, Malta; Fax: ++356 21 22 07 08; Correo electrónico: joseph.g.galea@gov.mt; página web: <http://www.nao.gov.mt>.

## Mongolia

### Nueva ley sobre auditoría de Estado

El 3 de enero de 2003, el Gran Hural del Estado (el Parlamento) de Mongolia aprobó la Ley de Auditoría del Estado, basada en la Declaración de Lima y en las Leyes Modelo Genéricas UNDP / PACT desarrolladas para las EFS. La promulgación de esta ley introdujo cambios sustanciales en el sistema de auditoría del gobierno mongol.

El antiguo Comité de Inspección y Auditoría del Estado (SAIC) ha sido reemplazado por la recientemente establecida Oficina Nacional de Auditoría (MNAO), que será la entidad fiscalizadora superior de Mongolia. Además, los Comités Provinciales de Auditoría e Inspección serán reemplazados por Oficinas de Auditoría provinciales dirigidas por auditores generales provinciales. Mientras que el antiguo SAIC usaba el modelo de comité, la MNAO actual será estructurada según el modelo del auditor general (también conocido como modelo de Westminster, o modelo jerárquico).

De acuerdo con la nueva ley, el mandato de la MNAO es que se conduzcan auditorías de gestión y auditorías de los estados financieros para las dependencias públicas y los programas del gobierno.

### Designado nuevo Auditor General

El 10 de enero de 2003, el Parlamento mongol nombró al señor Javzmaa Lkhamsuren Auditor General de Mongolia por un período de seis años.

Antes de su designación, el señor Javzmaa fue -desde 1995- Presidente del Comité de Inspección y Auditoría del Estado de Mongolia. El señor Javzmaa posee una maestría en gerencia. Durante su carrera en el servicio público adquirió una larga y variada experiencia en las actividades de gobiernos provinciales y locales.



Javzmaa Lkhamsuren

Para información adicional, póngase en contacto con: Mongolian National Audit Office, Government Building No. 4, Baga Toiruu-6, Ulaanbaatar-45, Mongolia; Fax: ++976-1-323266.

## Saint Kitts y Nevis

### Emitido el informe anual 2001

En su informe anual al Parlamento, el Director de Auditoría de Saint Kitts declaró que aunque el control del gasto mostró signos de mejora, los resultados indican que todavía falta mucho por hacer. Destacó que a pesar de la aprobación del presupuesto por el Parlamento, su aplicación debe ser orientada por la realidad actual:

"Los diversos ministerios persiguen sus objetivos según lo establecido en los programas específicos de los estimados aprobados por el Parlamento. Un punto de vista que he oído muy recientemente es que debido a que el presupuesto se basa en un programa, siempre que se incurra en el gasto sobre dicha base, no debería haber preocupación por el ahorro, pues todas las asignaciones se deberían

gastar totalmente, según la discreción de los ministerios.

Desafortunadamente, la palabra 'eficiencia', y su significado, rara vez destacan en la línea de razonamiento. Además, los gerentes con tales conceptos, hacen aún más oneroso el control del gasto para el Ministerio de Finanzas".

El resultado sobre la cuenta recurrente fue un déficit de 55,2 millones de dólares americanos. Debido al alto nivel de ingresos de capital alcanzado, el rendimiento de la cuenta de capital fue un impresionante superávit de 44,96 millones de dólares. El resultado neto de las operaciones financieras de 2001 fue un modesto déficit de 10,22 millones de dólares.

El informe también atrajo la atención hacia el creciente costo del servicio de la deuda (el 30,22 por ciento del ingreso recurrente en el 2001). No obstante, Saint Kitts aún está al día y paga oportunamente. Todos los programas de amortización estaban al día y el gobierno no tenía ningún atraso significativo en ninguna de sus obligaciones crediticias al final del año.

Para información adicional, póngase en contacto con: National Audit Office, Basseterre, St. Kitts and Nevis; Fax: ++1(869) 466-8510; Correo electrónico: [auditoffskn@caribsurf.com](mailto:auditoffskn@caribsurf.com)

## Estados Unidos de América

### No se apelará en el juicio sobre el acceso a los registros de energía de la Casa Blanca

El Contralor General David M. Walker, titular de la Oficina General de Auditoría de EE UU (GAO), decidió no apelar contra la decisión del juez John D. Bates que establece que el Contralor General carece de la jerarquía necesaria para entablar un juicio en procura del acceso a los registros del Grupo de Desarrollo de la Política Energética Nacional (NEPDG).

"Después de una minuciosa revisión y análisis de la decisión del tribunal de distrito en el caso Walker versus Cheney, así como una consulta extensa y de gran alcance con los líderes del congreso y a otras personas, sobre diversos temas de políticas y sobre las ramificaciones potenciales de la decisión del tribunal, la GAO ha decidido no apelar contra la decisión", dijo la GAO en su declaración del siete de febrero, distribuida a los medios y publicada en la página web de la GAO (<http://www.gao.gov/press/w020703.pdf>).

El juicio surgió de los esfuerzos de la GAO por obtener información acerca de quiénes se reunieron con el NEPDG - que preside el Vicepresidente - y su equipo técnico, para formular la política nacional del Presidente. La GAO intentó obtener esta información en respuesta a las solicitudes de dos miembros de categoría minoritaria de la Cámara y de cuatro presidentes de comités y subcomités del Senado. En febrero del 2002, después de varios meses de negociaciones y compromisos por parte de la GAO, y de fracasar en el intento por resolver el asunto, la GAO entabló juicio en el Tribunal de Distrito de EE UU para el Distrito de Columbia. La audiencia para la presentación de los argumentos orales del caso tuvo lugar el 27 de septiembre del 2002; el Juez Bates emitió su decisión el 9 de diciembre del 2002. Dicha decisión se concentró sólo en la "jerarquía" del Contralor General para entablar el juicio, citando la naturaleza histórica del asunto en cuestión - si los tribunales deberían intervenir en una disputa entre los poderes legislativo y ejecutivo -, el juez dictaminó que el asunto y la naturaleza del interés del congreso no eran suficientes para hacer que el tribunal resolviera la disputa.

"A pesar de la convicción de la GAO de que la decisión del tribunal de distrito fue incorrecta, proseguir con la búsqueda de la información del NEPDG requeriría la inversión, durante varios años, de un tiempo y unos recursos significativos. Al mismo tiempo, varios litigantes privados están intentando obtener gran parte de la misma información que buscaba la GAO, y de tener

éxito, dicha información se pondría a disposición de la GAO".

"Significativamente", continúa la declaración, "debido a que la decisión del tribunal de distrito no consideró el fondo de la cuestión, no tiene efecto sobre los derechos estatutarios de auditoría de la GAO o sobre la obligación de las dependencias de proporcionarle la información a la GAO. Además, la decisión del tribunal se circunscribe a las circunstancias únicas planteadas por este caso particular y no le impide a la GAO entablar un juicio sobre un asunto diferente, que involucre hechos y circunstancias distintas en el futuro".

Walker dijo que en sus esfuerzos extraordinarios ante el Congreso de EE UU, encontró un amplio consenso bipartidista con respecto al hecho de que la GAO debería haber recibido la información limitada y no deliberativa que trató de obtener del NEPDG, sin tener que recurrir al litigio. "Aunque hemos decidido no continuar con este asunto en los tribunales, esperamos que la administración haga lo correcto y cumpla con sus obligaciones cuando se trate de informar a la GAO, al Congreso y al público, no sólo con relación a este asunto, sino con cualquier asunto en el futuro. Esperamos que nunca más se ponga a la GAO en la obligación de recurrir a los tribunales para obtener la información que el Congreso necesita para cumplir con sus deberes constitucionales, pero estaremos preparados para hacerlo en el futuro, si ello fuese necesario".

El Contralor General observó que la decisión de no apelar, al igual que su decisión original de entablar el juicio el pasado año, fue una decisión difícil sometida a controversia. "En ambos casos hice lo que consideré apropiado, basándome en todos los hechos y circunstancias". También destacó que hubo un significativo apoyo bipartidista para su decisión de no apelar.

Hay más información disponible en la página web de la GAO: [www.gao.gov](http://www.gao.gov). ■

## Guías de mejores prácticas de auditoría de la ANAO

por Gordon Carey, Director Senior, Sección de Investigación y Desarrollo

*La ANAO (Oficina Nacional de Auditoría Australiana) elabora guías de mejores prácticas de auditoría (BPG) como parte de su enfoque de auditoría integrada, el cual incluye la prestación de servicios de apoyo informativo a los clientes de auditoría.*

La BPG se propone mejorar la administración pública mediante la garantía de que las mejores prácticas de auditoría empleadas en algunas organizaciones sean reconocidas y difundidas a todo el Servicio Público Australiano. Esto puede incluir el examen de prácticas en los sectores público y privado de Australia o ultramar. Partiendo de su conocimiento y comprensión del sector público, la ANAO se esfuerza por identificar, evaluar y articular la buena práctica, así como las áreas donde se garantizan las mejoras.

Dependiendo del tema y de la naturaleza de la información recolectada durante una auditoría, se pueden producir las BPG conjuntamente con una auditoría. Como una alternativa, se podría preparar una BPG al percibir la necesidad de proporcionar material de orientación en un área particular de la administración pública.

Para una lista completa de todas las BPG publicadas por la ANAO, desde 1996 hasta la fecha, visite la página web de la ANAO: <http://www.anao.gov.au>. Estas BPG se pueden enumerar por fecha, título o tema. Un resumen identifica el propósito de la BPG, y también se puede bajar la guía de la página web.

Algunas BPG que podrían ser interesantes incluyen lo siguiente:

- Cálculo de costos del ciclo de vida
- Algunos principios de mejores prácticas para el desarrollo de consultorías sobre políticas
- Rehabilitación: Manejo del retorno al trabajo
- Decisiones sobre envíos por Internet
- *Planificación de la fuerza de trabajo del futuro*

En los próximos meses, la ANAO actualizará su BPG para 1999, titulada *Gobernabilidad corporativa en las autoridades y compañías de la Comunidad Británica de Naciones*.

Las BPG recientemente publicadas, de posible interés para otras entidades fiscalizadoras superiores, se explican brevemente a continuación.

### **Promoción y desarrollo de la capacitación, un marco para el manejo del aprendizaje y desarrollo en el APS (abril 2003)**

El logro eficiente y efectivo de resultados del gobierno por parte de las dependencias del Servicio Público Australiano (APS) depende de las capacidades de su personal. La promoción y el desarrollo de la capacitación -que es fundamental para el rendimiento organizacional- requiere, como parte integral de la planificación de su fuerza de trabajo, un enfoque gerencial sistemático para el aprendizaje y el desarrollo.

El aprendizaje y el desarrollo, al igual que cualquier otra tarea gerencial, constituyen una función clave de la gerencia para todas las dependencias del APS que requieren el mismo rigor y la misma atención. Bien manejados, el aprendizaje y el desarrollo pueden ofrecer el personal adecuado, con las habilidades adecuadas, en el momento adecuado, a fin de permitirle a las dependencias cumplir con los objetivos del gobierno y obtener resultados hacia el futuro.

El informe de auditoría de gestión de la ANAO *Gerencia del aprendizaje y desarrollo en el APS* (No. 64 2002-2002), y el estudio de parámetros de referencia (benchmarking) *Manejo del personal -gerencia de recursos humanos- para la obtención de resultados en la empresa* (No. 61 2001-2002) identificaron oportunidades de mejoramiento en la planificación, integración y evaluación del aprendizaje y el desarrollo.

Esta guía, producida por la ANAO conjuntamente con la Comisión Australiana de Servicio Público, está basada sobre las experiencias de auditoría de la ANAO en aprendizaje y desarrollo, así como sobre las tendencias internacionales y del sector privado. Está específicamente elaborada para el sector público, tomando ejemplos de la experiencia de la mejor práctica de la dependencia de la APS. La idea es informar e influir en los principales interesados de la dependencia y estimular las mejoras en proceso por parte de quienes tienen la responsabilidad directa del aprendizaje y el desarrollo.

Esta guía articula los principios y características de un marco para la promoción y desarrollo de la capacitación. Proporciona consejos sobre el modo de promover la planificación del aprendizaje y el desarrollo; identifica los procesos necesarios para colocar a las dependencias en capacidad de obtener buenos resultados en los negocios; recalca la necesidad de configurar la alineación e integración con otras actividades de la fuerza de trabajo (tales como la planificación de la fuerza de trabajo y la administración del rendimiento) y muestra la ruta futura para apoyar una cultura del aprendizaje. Expresa claramente consideraciones sobre gobernabilidad y mecanismos apropiados de información, para cumplir con las expectativas de rendición de cuentas del Parlamento.

El marco para la administración del aprendizaje y el desarrollo en el APS que se presenta en esta guía, se basa en los siguientes principios:

- adecuar el aprendizaje a las necesidades empresariales,
- integrar el aprendizaje con los recursos humanos y otros procesos de la empresa,
- crear una cultura de aprendizaje,
- proporcionar opciones apropiadas de aprendizaje,
- administrar el aprendizaje con efectividad,
- respaldar la aplicación de destrezas en el sitio de trabajo, y
- evaluar el aprendizaje y el desarrollo.

### **Elaboración del presupuesto interno (Febrero 2003)**

Esta guía se ocupa de los procesos del presupuesto interno de las organizaciones y de la medida en que dichos procesos contribuyen efectivamente al ambiente de control de la organización y a la habilidad para lograr los objetivos establecidos. Tiene nexos particularmente cercanos con las guías publicadas en 1999: desarrollo y mejoramiento del apoyo a la gerencia financiera y creación y desarrollo de un mejor marco gerencial financiero.

Entre las publicaciones que se ocupan de las estructuras de control en las organizaciones, se incluyen las siguientes:

- *Administración de contratos, febrero de 2001*
- *Continuidad en la administración de las empresas - cómo mantener la maquinaria en movimiento, enero de 2000*
- *Creación de un mejor apoyo de la gerencia financiera - funciones, sistemas y actividades para la producción de información financiera, noviembre de 1999*
- *Creación de un mejor marco de gerencia financiera - definición, presentación y uso de la información financiera, noviembre de 1999*
- *Seguridad y control para el SAP R/3, octubre de 1998*
- *Control de la gestión y de los resultados - las estructuras de control en el sector público de la Comunidad Británica de Naciones, diciembre de 1997*

La ANAO ha elaborado esta guía siguiendo la reciente conducción de una auditoría administrativa y de control financiero de los procesos de elaboración del presupuesto interno. La auditoría identificó la necesidad de ofrecer orientación adicional acerca del desarrollo de prácticas presupuestarias internas sólidas y eficientes, a fin de ayudar a los gerentes a operar con más efectividad en el marco de los rendimientos y resultados basados en la acumulación.<sup>1</sup>

Los procesos presupuestarios bien desarrollados y aplicados son indispensables para proveer una base sana con el fin de controlar los niveles de actividad, y para vigilar y administrar con efectividad el rendimiento financiero. A su vez, los procesos efectivos de elaboración de presupuestos pueden constituir un impulso clave en el suministro exitoso de los productos (servicios) de una organización. Esta guía está diseñada para ayudar a los gerentes responsables de la toma de decisiones sobre asignación, uso y administración de recursos. En particular, delinea una serie de elementos de mejores prácticas que, si se adoptan, estimulan una administración más eficiente y efectiva de los recursos y mejoran la capacidad de elaboración del presupuesto interno, como apoyo para lograr metas y objetivos organizacionales.

El marco consta de tres componentes fundamentales:

- integración de los procesos de elaboración de presupuestos internos con la planificación estratégica, incluyendo la fijación de prioridades, respaldándolas con un control fuerte y una buena estructura de gerencia financiera;
- aplicación de procesos efectivos y eficientes de desarrollo de presupuesto interno, incluyendo el uso de la tecnología apropiada para ofrecer herramientas de decisión-apoyo; y
- análisis regular de la gestión con los presupuestos, mediante el uso de flujos de información consistentes y oportunos, y aplicando medidas auditables de rendición de cuentas.

Esta guía puede servir como una herramienta útil para los gerentes responsables del desarrollo del presupuesto interno. Lo que a su vez redundaría en el uso más amplio y más informado de mejores prácticas de elaboración del presupuesto interno, contribuyendo así a la obtención de mejores resultados.

<sup>1</sup> Informe de Auditoría No. 52, Proceso presupuestario interno 2001-2002, Oficina Nacional de Auditoría Australiana, mayo del 2002.

## **Información de la gestión del portafolio de estados presupuestarios (Estimaciones presupuestarias) (Mayo 2002)**

La información sobre la gestión es una herramienta de control fundamental para la gerencia del sector público y para la rendición de cuentas. Desde que la ANAO<sup>2</sup> publicó la Guía Principios para la información de la gestión en noviembre de 1996, el sector público ha adoptado un marco para los resultados y el rendimiento. Esto ha exigido cambios en los regímenes de gerencia de la gestión de las dependencias, en particular en el desarrollo y elaboración de informes de gestión del Portafolio de los estados presupuestarios (PBS) y los informes anuales correspondientes.

Un Comité parlamentario, el Comité de Legislación sobre administración pública y finanzas del Senado, realizó tres revisiones de la información sobre la gestión del PBS, lo cual generó diversas preocupaciones. Adicionalmente, la ANAO efectuó una auditoría sobre este asunto, cuyos hallazgos se incluyeron en el Informe de Auditoría número 18, 2001-02, Información de la gestión del portafolio de estados presupuestarios. Esta auditoría examinó la información sobre la gestión del PBS en 10 dependencias de la Comunidad Británica de Naciones. La guía está orientada a responder muchos de los asuntos destacados por el Comité Parlamentario y la auditoría.

Los ejemplos y las mejores prácticas incluidos en esta guía han sido extraídos de la auditoría y del taller de trabajo relativo subsiguiente. Sirven para ayudar a los encargados de elaborar los informes de gestión a desarrollar y mejorar la información de la gestión organizacional. La guía se concentra en la información sobre la gestión del PBS. Sin embargo, los principios destacados son aplicables a toda información sobre gestión, por cuanto esta información relativa a la gestión del PBS (relacionada con la rendición de cuentas) y la información general sobre gestión de la gerencia, deberían formar parte de un marco plenamente integrado. La guía se concibió para ser usada junto con la información que proporciona el Departamento de Finanzas y Administración en su página web (<http://www.finance.gov.au>), en relación con los requisitos necesarios para la información de la gestión del PBS.

Durante muchos años, las reformas en el Servicio Público Australiano (APS) han destacado la importancia de una cultura de gestión que esté respaldada por líneas claras de rendición de cuentas. La gestión del APS, en particular su efectividad, está actualmente sometida a intensos niveles de análisis. La información sobre la gestión, la evaluación y la presentación de informes, son herramientas fundamentales para la monitorear y mejorar la gestión misma.

En el presupuesto 1999-2000, el APS pasó de la información sobre la gestión basada en un programa a un marco de logros y rendimientos. De acuerdo con los nuevos arreglos, la atención se centra en lograr una mejor rendición de cuentas de la gestión. El fundamento para la rendición de cuentas y la transparencia de la dependencia reside en la información sobre gestión presentada inicialmente en la Oficina en el portafolio de estados presupuestarios (PBS), y cuyos resultados se informan posteriormente en los informes anuales.

Esta guía analiza la información sobre gestión según las amplias áreas siguientes:

- conceptos de información sobre gestión-resultados, grupos de rendimiento y rendimientos;

<sup>2</sup> Editada conjuntamente con el entonces Departamento de Finanzas.

- información sobre gestión, incluyendo indicadores, metas, costo y calidad de los datos; y
- evaluación de la gestión e información-supervisión, informes anuales y presentación de la información sobre la gestión.

### **Administración de otorgamientos (Mayo 2002)**

Esta guía de mejores prácticas ha sido preparada para ofrecer asistencia práctica a quienes pudieran involucrarse en la planificación, selección de proyectos, gerencia y revisión de programas de otorgamientos dentro de la Comunidad Británica de Naciones. También proporciona una base útil para cualquier auditoría futura de programas de otorgamiento. Esta edición de la guía se basa en ediciones publicadas en 1994 y 1997. La ANAO decidió actualizar la guía a la luz de las auditorías de programas de otorgamientos de aquel momento e incorporar una serie de cambios fundamentales que han ocurrido en el ambiente del sector público. En particular, estos cambios afectan el marco de la rendición de cuentas, la gerencia de la gestión y la gerencia de riesgo de los programas de otorgamiento y convenios de financiamiento.

Entre estos cambios tenemos:

- la introducción de la Ley de gerencia financiera y rendición de cuentas de 1997 y la legislación asociada, que cambió sustancialmente el marco de la rendición de cuentas de la Mancomunidad;
- la Ley de servicio público de 1999, que incorpora los valores del Servicio Público Australiano (APS) y el Código de conducta;
- el desplazamiento hacia la prestación de un servicio más interconectado, que se ha traducido en un enfoque de mayor colaboración en la entrega de programas de otorgamientos;
- la introducción de un nuevo sistema de impuestos, incluyendo la introducción de un Impuesto sobre bienes y servicios; y
- un mayor uso de tiendas “de una parada” (“one stop”) para la prestación de servicios y aplicaciones en línea, a fin de mejorar la receptividad.

En el período 2000-2001, el desembolso en otorgamientos de la Mancomunidad para el sector privado, incluyendo los otorgamientos en Ultramar, se estimó en 3,2 millones de dólares. Los gerentes del sector público tienen un marcado interés en garantizar que los programas de otorgamientos se diseñen en forma adecuada y sean bien administrados, a fin de lograr los objetivos del gobierno.

Esta guía es la más relevante para los tipos de financiamientos, que son:

- discrecionales, de modo que un ministro u organización otorgante tengan la discreción para determinar si un solicitante en particular recibe o no el financiamiento y las condiciones que se le imponen (en oposición a los no discrecionales, en los cuales el programa o la legislación crean un derecho);
- seleccionados a partir de propuestas competitivas según su mérito, basándose en una evaluación en función criterios pre-establecidos;
- dirigidos a alcanzar metas y objetivos consistentes con la política del gobierno; y
- diseñados para individuos y grupos comunitarios que están, en general, en el sector sin fines de lucro (pero no se excluyen las organizaciones que persiguen beneficios).

No obstante, esta guía contiene principios administrativos aplicables a un amplio espectro de circunstancias en las que la Mancomunidad financia las actividades de otros, incluyendo pagos a gobiernos de estados, de territorios o locales.

Esta guía se ocupa de la administración de otorgamientos según los siguientes rubros:

- planificación para un programa efectivo de otorgamientos, incluyendo el establecimiento de la necesidad del programa, las estrategias y controles adecuados, las medidas de rendimiento y una lista de control de planificación;
- selección de proyectos, incluyendo el manejo y la evaluación de aplicaciones, y una lista de chequeo de selección;
- administración de convenios de financiamiento, incluyendo el formato de convenios de financiamiento, el establecimiento de convenios de supervisión, pago de otorgamientos y una lista de control de gerencia; y
- evaluación del programa de otorgamientos, incluyendo la revisión / evaluación de la gerencia, una revisión o evaluación del programa y una lista de control de evaluación.

Si desea información adicional, sírvase contactar al Funcionario de Publicaciones en [webmaster@anao.gov.au](mailto:webmaster@anao.gov.au) o vía fax en +61 2 6203 7777 o por el teléfono +61 2 62037505. ■

## Rendición de cuentas y auditoría

por Jocelyn Thompson, Auditora General de Trinidad y Tobago

*Nota del editor: El siguiente artículo es la adaptación de una ponencia presentada por la Auditora General de Trinidad y Tobago en una Conferencia Regional sobre Administración del Gasto Público celebrada en Puerto España, Trinidad, en febrero de 2003.*

Se ha definido a la rendición de cuentas como la obligación de responder a una responsabilidad que se nos ha conferido. Con frecuencia se la relaciona con la obligación de los líderes, gobiernos y gerentes corporativos de dar respuesta de sus acciones a quienes los han seleccionado, elegido o designado.

En 1993, en un simposio sobre Integridad, el Ministro de Finanzas de Trinidad y Tobago se refirió a este tema como sigue:

“En una democracia, la confianza del público en la integridad del gobierno y la rendición de cuentas en los asuntos públicos reviste la mayor importancia. Ante los ojos del público, un gobierno legítimo es aquel que demuestra pericia, espíritu empresarial y gerencia... Si se rinde cuenta de los asuntos públicos, se puede satisfacer la expectativa del público de que el gobierno va a operar con el debido cuidado por el logro de la economía, la eficiencia y la efectividad. Aunque la integridad en los asuntos públicos es diferente de la rendición de cuentas, se puede decir que si el gobierno opera en un entorno que exige la rendición de cuentas, habrá poco espacio para apartarse de las normas de integridad” .

Este artículo ofrece una idea general del ciclo de la rendición de cuentas en Trinidad y Tobago, la contribución de las funciones de auditoría interna y externa a este proceso y el rol del Comité de Cuentas Públicas.

### El ciclo de rendición de cuentas en Trinidad y Tobago

El ciclo de rendición de cuentas en Trinidad y Tobago se inicia con la elaboración de los estimados anuales de rentas y gastos en el Parlamento. Los estimados especifican las rentas esperadas y los gastos para todas las actividades del gobierno.

A continuación de esto, el Ministro de Finanzas presenta el “Discurso del presupuesto”, describiendo los planes financieros generales del gobierno para el siguiente ejercicio fiscal - los gastos recurrentes, los programas de desarrollo, etc. A ello le sigue el Debate del presupuesto y la aprobación de la Ley de Asignaciones, la Orden provisional de recolección de impuestos y la Ley de Finanzas. El Ministro de Finanzas libera los fondos a los funcionarios de auditoría después que el Auditor General otorga los créditos contra la cuenta del fisco. Estos fondos se han de gastar, según el voto del Parlamento, para el “servicio” de Trinidad y Tobago. La ley del Fisco y de Auditoría, los reglamentos financieros y las directrices periódicas emitidas por la Tesorería (Ministro de Finanzas), deben orientar a los funcionarios auditores.

La Ley del Fisco y Auditoría requiere la presentación de una serie de cuentas y estados dentro de los cuatro meses siguientes a cada ejercicio fiscal (actualmente, el 31 de enero). La Tesorería debe presentar los Estados de tesorería, cada funcionario de auditoría debe presentar una Cuenta de asignaciones, cada recaudador de rentas debe presentar un estado de ingresos y gastos y cada funcionario administrativo debe

presentar los estados de los fondos administrados. Luego se le exige al Auditor General que examine estas cuentas y estados, y le informe al Parlamento acerca de este examen, dentro de los siete meses siguientes al final del año fiscal (actualmente el 30 de abril o antes).

Después de su presentación al Parlamento, el Informe del Auditor General y los estados financieros anexos se envían al Comité de Cuentas Públicas para su análisis y examen por parte de la gerencia de la Tesorería, los funcionarios de auditoría, los recaudadores de rentas y los funcionarios administrativos. El Comité de Cuentas Públicas informa al Parlamento sobre su examen y le hace recomendaciones. Las actas de tesorería resultantes indican las acciones que deben emprender los funcionarios de auditoría.

## **La función de auditoría interna**

Un sistema de control interno que incluya una función de auditoría interna juega un importante papel de vigilancia en el proceso de rendición de cuentas. El Instituto de Auditores Internos define la auditoría interna como

“una función de evaluación independiente establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la organización. El propósito de la auditoría interna es asistir a los miembros de la organización para el efectivo cumplimiento de sus responsabilidades” .

La alta gerencia es responsable de garantizar que -dentro de lo posible- la función de auditoría interna, mientras sea realizada por empleados de la organización, esté libre de restricciones que puedan limitar su alcance. Por ello, es obligatorio que el auditor interno sea responsable sólo ante el gerente superior, a fin de preservar la independencia del auditor interno de las influencias del personal sometido a la auditoría interna.

Además, no debe confinarse la auditoría interna a las transacciones financieras. En el análisis final, la función auditora asiste a la organización, mediante el hallazgo de hechos, la evaluación crítica seguida por las recomendaciones y las acciones de seguimiento. El auditor interno también puede asistir a la gerencia de línea, garantizando que se han aplicado controles financieros y de gerencia adecuados, y que están operando de manera efectiva; o, cuando sea necesario, mediante la identificación de debilidades en el sistema y recomendando las acciones correctivas.

En Trinidad y Tobago, los Reglamentos Financieros de la Ley del Fisco y Auditoría tienen en cuenta la función de auditoría interna dentro de cada unidad de contabilidad del servicio público. En su examen anual de las cuentas públicas, el Auditor General de Trinidad y Tobago ha encontrado que la función de auditoría interna en el servicio público ha sido mal entendida, mal usada, abusada o simplemente ignorada a lo largo del tiempo. Desde los años 80 se ha informado sobre graves debilidades. Sin embargo, hasta la fecha, la función de auditoría interna no ha mostrado mejoras apreciables como herramienta significativa de la administración. En la actualidad, el Ministerio de Finanzas está emprendiendo una reforma del sistema de administración financiera del servicio público de Trinidad y Tobago. Se espera que este esfuerzo coloque a la función de auditoría interna en el lugar apropiado y le proporcione los recursos adecuados, incluyendo un equipo técnico suficientemente capacitado y calificado.

## **Auditoría externa**

El auditor externo ayuda a una entidad a alcanzar sus metas, mediante la presentación de una visión objetiva e independiente. El auditor externo contribuye en forma directa mediante sus auditorías - sean éstas de cumplimiento, financieras, de valor por dinero,

generales o de gestión- e indirectamente, mediante la provisión de información útil a la gerencia, al comité directivo y a los accionistas y personas interesadas.

En Trinidad y Tobago, el auditor de las cuentas públicas designado es el Auditor General, cuyo cargo se creó de acuerdo con la sección II6(l) de la Constitución. Al Auditor General se le exige que examine e informe, de acuerdo con la Constitución y la Ley del Fisco y Auditoría. Además, las leyes que habilitan ciertos organismos de derecho público pueden disponer que el Auditor General realice ciertas auditorías. Adicionalmente, la Ley del Fisco y Auditoría dispone que el Auditor General audite a los organismos de derecho público, si así lo indica el Parlamento.

Es un requerimiento fundamental que el Auditor General sea independiente, y que se le considere como tal. La Constitución de Trinidad y Tobago declara: “en el ejercicio de sus funciones, según esta Constitución, el Auditor General no estará sometido a la dirección ni al control de ninguna otra persona o autoridad”. Sin dicha independencia, la autoridad de la opinión del Auditor General y su valor para quienes procuran apoyarse en ella, se vería erosionada.

## **El Comité de Cuentas Públicas**

Históricamente, el Comité de Cuentas Públicas del Parlamento ha sido uno de los eslabones principales en la cadena de la rendición de cuentas públicas (los otros son el propio Parlamento, la Tesorería y la Auditoría General). En Trinidad y Tobago, el Secretario de Estado para las Colonias reconoció en 1957 la necesidad del Comité de Cuentas Públicas, cuando se refirió a la descentralización financiera en las Indias Occidentales. El Secretario declaró: “dicho Comité tiene un papel vital que desempeñar en la salvaguarda de los intereses de la legislatura en el gasto adecuado de los fondos públicos”. En 1960, el Presidente del Consejo Legislativo de Trinidad y Tobago designó el primer Comité de Cuentas Públicas. La actual Constitución de Trinidad y Tobago prevé la existencia de un Comité de Cuentas Públicas y de un Comité de Cuentas (Empresas) Públicas. Los funcionarios de la contabilidad, y otras partes responsables, deben explicar su administración y sus acciones sobre los asuntos planteados en los informes del Auditor General ante estos Comités.

De acuerdo con la Constitución de la República de Trinidad y Tobago, el Auditor General le informa al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado y al Ministro de Finanzas. Al Presidente se le exige que presente el informe a la Cámara de Representantes y al Presidente del Senado se le exige que presente el informe al Senado, haciendo de esta manera públicos los documentos.

## **Conclusión**

En conclusión, permítanme enfatizar que la rendición de cuentas es clave para la gobernabilidad. Si los líderes de la vida pública operan en un ambiente que exige la rendición de cuentas, habrá pocas posibilidades para descuidar la integridad. Las revisiones y los balances proporcionados por la legislación, los sistemas, procedimientos y metodologías, garantizan la rendición de cuentas y permiten que los gobiernos procedan con la debida consideración a la economía, la eficiencia y la efectividad. Lo que es vital, y a veces falla, es la norma de conducta en la vida pública que le permite a los individuos operar a todos los niveles, dentro de los parámetros establecidos para la rendición de cuentas.

La obligación de dar cuenta de una responsabilidad conferida significa, en lenguaje común, que “Rendición de cuentas es Responsabilidad” . ■

# Perfil de auditoría: la Contraloría y Auditoría General de Bangladesh

Por Mohammad Shamsuzzaman, Subdirector, Directorio de Auditoría de Gestión y Niaz Rahman, Contralor Asistente y Auditor General

*Bangladesh-una nación de 123 millones de habitantes en rápido desarrollo- ha alcanzado un progreso significativo desde que obtuvo su independencia en 1971. La historia, la cultura y la literatura del país tienen 1000 años. Su economía depende en gran medida de la agricultura y de la exportación de prendas de vestir, yute crudo, manufacturas a base de yute, pieles y cueros, productos de cuero, té, papel periódico y productos marinos.*

## Historia

La Contraloría y Auditoría General (CAG), entidad fiscalizadora superior (EFS) de Bangladesh, se creó de acuerdo con la constitución de la República, en 1973. La CAG ha sido responsable tanto de la auditoría como de la contabilidad pública de las rentas y los gastos. Sin embargo, la oficina fue relevada de su función de llevar las cuentas, según la reforma de la ley efectuada en 1983.

La estructura básica de la EFS la heredó del sistema británico, con base en la Ley del Fisco y del Departamento de Auditoría de 1866, del Reino Unido. La Auditoría General se creó según la Ley del Gobierno de la India, de 1935.

## Gobierno

El gobierno se divide en tres ramas: el poder ejecutivo (el Presidente es el jefe del Estado y el Primer Ministro es el jefe del gobierno), el poder legislativo (el Parlamento o Jatiya Sangshad) y el poder judicial (la Corte Suprema y los tribunales subordinados). Administrativamente, la oficina de la CAG pertenece al poder ejecutivo, pero es independiente desde el punto de vista funcional.

## Autoridad legal

La constitución de Bangladesh faculta a la CAG para que audite e informe sobre las Cuentas Públicas de la República al poder legislativo, a través de su Presidente. La Ley de 1974 del Contralor y Auditor General (Funciones Adicionales) le confirió responsabilidades adicionales a la CAG, incluyendo llevar las cuentas del gobierno, la preparación de las cuentas de asignaciones y finanzas, la auditoría de las cuentas de las autoridades constitucionales públicas locales y la preparación de cuentas comerciales y estados financieros generales. En 1975, una enmienda de la ley le confirió a la CAG la responsabilidad adicional de auditar a las empresas públicas en las que el gobierno tuviera por lo menos 50 por ciento de participación o de acciones.

## **Independencia**

La constitución determina que la CAG funcione con total independencia, y declara que "en el ejercicio de sus funciones, el Contralor y Auditor General no estará sometido ni a la dirección ni al control de ninguna otra persona o autoridad". Los auditores de la EFS tienen pleno e irrestricto acceso a todos los registros y documentos de cualquier departamento del gobierno o de las entidades propiedad del gobierno. El Presidente de la República designa al Contralor y Auditor General para que ocupe el cargo hasta los 60 años. Sólo el Presidente, considerando la recomendación del Consejo Judicial Supremo, puede reemplazar al Contralor.

## **Organización de la EFS**

La EFS de Bangladesh está organizada funcionalmente en 10 direcciones de auditoría, cada una de ellas encabezada por un Director General. La dirección de auditoría es responsable de conducir auditorías de diferentes dependencias y departamentos del gobierno. Todas las irregularidades financieras graves, relativas a diferentes dependencias del gobierno e identificadas por las auditorías, se informan anualmente y en cada edición presentada a la Oficina de la CAG para su aprobación. El Subcontralor y Auditor General (Cuentas e Informes) es responsable de coordinar con los Directores Generales para (1) garantizar la generación oportuna de informes de auditoría y (2) obtener la aprobación de esos informes por la CAG.

Actualmente, el equipo técnico de auditoría alcanza las 3 mil 600 personas. Se selecciona a los auditores de varias disciplinas a fin de que el equipo disponga de destrezas complementarias y multidisciplinarias. Todo el personal técnico lo elige una comisión nacional independiente. El personal técnico calificado de la EFS ostenta formación académica y profesional en diferentes campos: contaduría, finanzas, economía, administración empresarial, administración pública, agricultura, ingeniería y medicina.

## **Misión de la EFS**

La misión de la EFS consiste en conducir auditorías independientes y en la evaluación de las operaciones del sector público, para proporcionarle al Parlamento garantía e información confiable y objetiva. La EFS está comprometida a promover la rendición de cuentas y la transparencia en el gobierno, como medio de lograr la buena gobernabilidad, tema de gran importancia para el gobierno y para los contribuyentes. Los productos de la EFS intentan discernir sobre el desempeño del gobierno.

## **Información y seguimiento**

Anualmente, la EFS de Bangladesh publica varios informes que reflejan los resultados de sus operaciones anuales de auditoría. Dichos informes se concentran en auditorías de cumplimiento y financieras de un gran número de gobiernos locales y empresas públicas. Sin embargo, con la presentación de cuatro informes de auditoría, se ha iniciado la aplicación de auditorías de valor por dinero en áreas de interés público.

La CAG le presenta informes anuales de auditoría del ámbito ministerial al Presidente de la República, quien, siguiendo los requerimientos constitucionales, hace que estos informes le sean presentados al Parlamento. Ya se han presentado al Parlamento unos 75 informes de auditoría especiales, basados en determinados asuntos hasta el período 2000-2001. La CAG también presenta informes sobre la administración del presupuesto de las cuentas nacionales y de las cuentas financieras anuales, relativas al total de las actividades financieras del gobierno. El Comité de Cuentas Públicas, un cuerpo selecto

del Parlamento, discute estos informes y luego le proporciona las directrices y recomendaciones necesarias al poder ejecutivo. Otros hallazgos de auditoría no incluidos en los informes de auditoría se discuten bilateralmente con las respectivas dependencias ejecutivas, a fin de resolver dichas cuestiones.

## **Desarrollo profesional**

A fin de mantener altos estándares profesionales, la Oficina de la CAG es receptiva a la necesidad vital de desarrollar los recursos humanos. Debido a que la EFS está comprometida con el desarrollo profesional de su equipo técnico y con el mejoramiento continuo de la calidad de la auditoría, la institución trabaja activamente por las reformas continuas de la auditoría. Estas reformas se pusieron en práctica mediante proyectos de creación de capacidad y competencia institucional, contando con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido. A través de estos programas de capacitación y promoción de competencia institucional, se realizaron diversos desarrollos institucionales -incluyendo informatización, actualización del código de auditoría, preparación de normas y manuales de auditoría y desarrollo de metodología de auditoría y capacitación intensiva en el extranjero -.

## **Relaciones internacionales**

La Contraloría ha mantenido relaciones con diversas organizaciones internacionales de auditoría, tales como la INTOSAI, la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI) y diversas EFS de otros países. Dichas relaciones han ayudado a la Contraloría a mejorar su gestión y sus resultados. Bangladesh se convirtió en miembro de la INTOSAI en mayo de 1973.

La CAG fue electa para integrar el Comité directivo en la Asamblea Trienal de la ASOSAI, celebrada en octubre de 2000. Como reconocimiento a su dedicación y aporte, la Contraloría y Auditoría General de Bangladesh ha sido incluida en los siguientes comités permanentes de la INTOSAI:

- Comité de Normas de Control Interno,
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría Ambiental, y
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría de la Privatización.

## **Desafíos y perspectivas para el futuro**

Iniciándose el siglo XXI, la CAG se prepara para afrontar los retos del nuevo milenio. Vigila como un perro guardián, brindándole garantía al Parlamento y al gobierno, de la economía, eficiencia y efectividad de la gerencia gubernamental. La Contraloría trata de ser profesional, objetiva, justa, honesta y de prepararse para hacerle frente a los siguientes desafíos:

- Completar la separación de las funciones de auditoría y contabilidad, a fin de aumentar la credibilidad y la calidad de las auditorías.
- Desarrollar las auditorías de gestión -comenzando por aquellas sobre temas de interés público- para mejorar el proceso financiero de rendición de cuentas en el país.
- Asegurar la alta calidad de las auditorías financieras y de cumplimiento, mediante una auditoría que cumpla con las cambiantes necesidades y exigencias a través de la introducción de normas modernas de auditoría y de una metodología que garantice productos oportunos, actualizados y de alta calidad.

- Reformar la auditoría y mejorar las normas, códigos y manuales de auditoría.
- Acelerar el ritmo de la informatización y la creación de redes, incluyendo las iniciativas para desarrollar un Sistema de Información de Gerencia que monitoree la información de auditoría.
- Realizar un proceso de capacitación bien diseñado para enseñarle al personal los conceptos y técnicas de auditoría más recientes.

Para información adicional, póngase en contacto con la Office of the Comptroller and Auditor-General, Audit Bhaban, 189, Shaheed Syed Nazrul Islam Sarani, Kakrail, Dhaka-1000, Bangladesh; fax: ++880-2-8312690; correo electrónico: saibd@citechco.net; página web: <http://www.cagbd.org>; teléfono: ++880-2-8321447. ■

## Información sobre publicaciones

El Departamento del Auditor General de Pakistán publicó su última edición de la revista PERFORMIT, que está dedicada al avance de la auditoría financiera y de gestión en el sector público. La presente edición cubre tópicos tales como la auditoría de instituciones educacionales, control interno e información de gestión no financiera del sector público. Para obtener un ejemplar de PERFORMIT, comuníquese con el Director General, Performance Audit Wing, Department of the Auditor General of Pakistan, PT&T Audit Building, Mauje-Darya Road, Lahore-54550, Pakistan; teléfono: ++001-92-42-9212044; fax: ++001-92-42-9212043 ó 92-42-9212046.

El Departamento de Auditoría de Gestión de la Oficina Nacional de Auditoría sueca (Riksrevisionsverket, RRV) publicó su Informe de auditorías de gestión 2000. La labor del departamento de auditoría de gestión es investigar y promover la eficiencia y la efectividad en las actividades del gobierno. La RRV decide de manera independiente cuáles agencias y organizaciones se habrán de examinar en el curso de sus auditorías de gestión y qué asuntos habrán de investigarse, al igual que los métodos que se van a utilizar y las recomendaciones que se van a proponer.

El presente informe examina a los siguientes ministerios: Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa, Salud y Asuntos Sociales, Finanzas, Educación y Ciencia, Agricultura, Ambiente, y el Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones. La RRV es la entidad fiscalizadora superior de Suecia y lleva a cabo sus auditorías de manera independiente. Audita la administración y las finanzas de las dependencias del gobierno central y los resultados de las decisiones políticas, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Como resultado de sus

auditorías, la RRV proporciona una información confiable sobre la administración financiera y de contabilidad en la administración del gobierno central. Para mayor información acerca de la RRV o para obtener ejemplares de sus publicaciones, póngase en contacto con RRV Publication Service, P.O. Box 45070, S-104 30 Stockholm, Sweden; fax: ++001-46-8-690-41-01.

Según Convergencia GAAP 2002, un estudio recientemente publicado por las seis mayores firmas mundiales de contabilidad, una abrumadora mayoría de los países estudiados -más del 90 por ciento de 59 países - se propone converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Este es el tercero de una serie de estudios realizados por las grandes firmas auditoras, orientados a estimular la convergencia mundial de las normas de contabilidad. Cada vez más, basados en oportunidades globales, los inversionistas están tomando más decisiones sobre asignaciones de capital. La globalización de los mercados de capital ha ayudado a impulsar la demanda de un marco común de contabilidad mundial. El uso de normas nacionales de contabilidad diferentes hace más difícil y costoso que un inversionista compare oportunidades y tome decisiones financieras basándose en una buena información. Este estudio reciente responde a las siguientes preguntas: (1) ¿tienen los países un plan para adoptar las IFRS? (2) ¿cuál es la naturaleza del plan de convergencia?, (3) ¿qué dificultades se han encontrado hasta la fecha y cuáles son los obstáculos para que exista una mayor convergencia?. El estudio y los resultados se pueden obtener a través de la página web del Foro Internacional sobre Contabilidad y Desarrollo en [www.ifad.net](http://www.ifad.net).

En diciembre de 2002, la Oficina General de Auditoría de EE UU en Washington, D.C., convocó a un Foro sobre Gobernabilidad y Rendición de Cuentas. Dicho foro

fue para discutir los retos que afrontan los responsables de la reglamentación, los profesionales en auditoría y contabilidad, los comités directivos y los gerentes de compañías públicas, para mejorar la confianza pública en la gobernabilidad corporativa y en los sistemas de rendición de cuentas. Los importantes colapsos en la rendición de cuentas ocurridos recientemente, exacerbados durante los últimos dos años por los fracasos sin precedentes y la quiebra de la Enron y de WorldCom, han contribuido a la pérdida de confianza de los inversionistas en los mercados de capitales de EE UU. El Foro sobre Rendición de Cuentas y Gobernabilidad se concentró en cuatro áreas interrelacionadas: gobernanza corporativa, el modelo de información financiera, la profesión contadora, y las regulaciones y su cumplimiento.

Estos temas han aflorado como áreas críticas que se deben fortalecer y que involucran a los sectores público, privado y sin fines de lucro. El informe de la GAO del Foro sobre Gobernabilidad y Rendición de Cuentas: Retos para restaurar la confianza del público en la gobernabilidad corporativa en EE UU y en los sistemas de contabilidad (GAO-03-419SP) está disponible en la página web [www.gao.gov](http://www.gao.gov) de la Oficina General de Auditoría de los Estados Unidos. También se pueden solicitar ejemplares de los informes y testimonios de la GAO por el correo electrónico ([orders@gao.gov](mailto:orders@gao.gov)), fax (202-512-4739), o por Internet (<http://www.gao.gov/cgi-bin/ordtab.pl>). ■



## El Comité de Normas de Auditoría de la INTOSAI

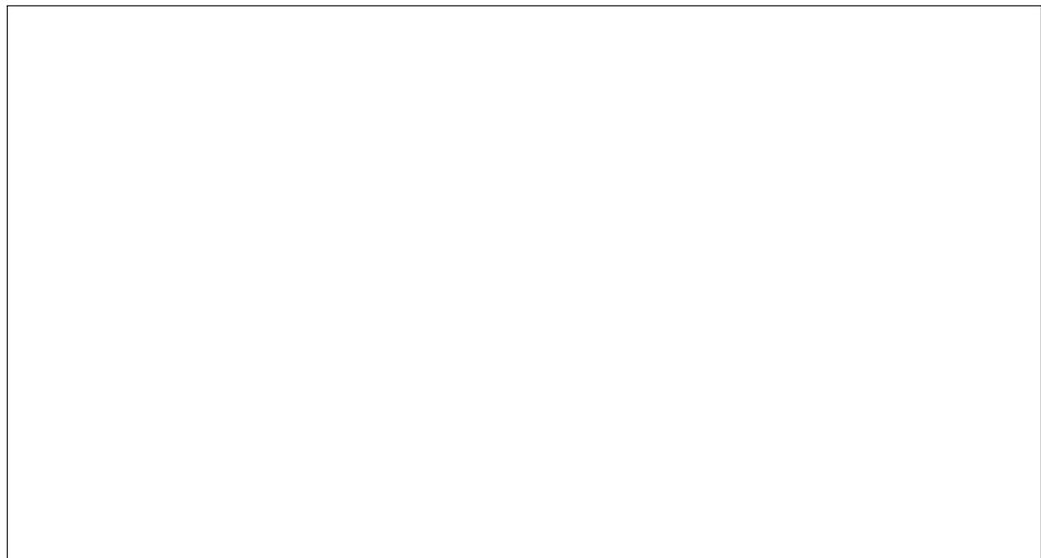
El Grupo de Trabajo para la elaboración de Directrices de Auditoría Financiera del Comité de Normas de Auditoría de la INTOSAI (ASC) celebró una reunión en Washington, D.C. del 3 al 4 de abril de 2003. A este evento asistieron todas las EFS participantes en el grupo de trabajo - Austria, Canadá, Camerún, Namibia, Noruega, el Reino Unido, Estados Unidos de América y Suecia (Presidente) - y contribuyeron con discusiones interesantes y fructíferas. La reunión contó también con la presencia de observadores procedentes de la EFS de Japón, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y del Banco Mundial.

Los debates se centraron en el estudio de formas prácticas para desarrollar una relación de cooperación en el trabajo del ASC con la IFAC. Conforme al acuerdo alcanzado, el ASC le proporcionará a la Federación la perspectiva del sector público con respecto a la revisión y desarrollo de las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs) de la IFAC. Adicionalmente, a través del grupo de trabajo, el Comité de Normas de Auditoría (ASC) redactará consejos e instrucciones prácticos -dirigidos a los auditores del sector público- acerca de cómo aplicar cada norma (ISA) en el contexto del sector público.

El Comité Internacional de Normas de Auditoría y Seguridad de la IFAC (IAASB) y el ASC elaborarán un memorando de entendimiento que se someterá a la aprobación de los respectivos organismos en octubre de 2003.

El grupo de trabajo del ASC ya empezó a discutir el proyecto de normas (ISAs) y continuará en esta labor. Para finales de este año, también se espera la participación de expertos en auditoría de la comunidad de la INTOSAI, en la labor que realizan los equipos de trabajo (Task Forces) del IAASB, sobre la revisión de las ISAs.

En mayo del 2003, el grupo de trabajo del Comité de Normas de Auditoría invitará a todos los miembros de la INTOSAI con el fin de que propongan expertos para conformar el Panel de Referencia. Los expertos seleccionados trabajarán con los equipos de trabajo del IAASB y en otras tareas relacionadas con este tema. A fin de garantizar una perspectiva verdaderamente internacional, el grupo de trabajo espera recibir la contribución de EFS de todo el mundo y de diferentes sistemas de auditoría.



Los miembros del Comité de Normas de Auditoría en Washington

## **Actualización de las directrices para normas de control interno**

A fin de aplicar las recomendaciones hechas en el XVII INCOSAI en Seúl, el Comité de Normas de Control Interno está actualizando las directrices para normas de control interno. Para comenzar a coordinar el proyecto, un equipo de trabajo (task force) se reunió entre el 22 y el 23 de enero de 2003, en las oficinas principales del Tribunal de Cuentas belga en Bruselas. A la reunión asistieron delegados de las EFS de Bélgica (Presidente), Hungría, Lituania, los Países Bajos, Rumania, el Reino Unido y Estados Unidos de América. Los delegados llegaron a un acuerdo en torno a un papel de trabajo que incorpora el modelo COSO y las pautas actuales. La EFS de Bolivia, que no pudo participar en la reunión, presentó sus comentarios por escrito.

En la siguiente fase de la actualización, el documento marco será complementado con tres tópicos. La Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido desarrollará la propuesta para el manejo de riesgos. La Oficina General de Auditoría de Estados Unidos elaborará la propuesta para el uso de la tecnología de la información y el Tribunal de Cuentas holandés "Algemene Rekenkamer" la propuesta para los valores éticos. Una vez desarrolladas las propuestas, se incluirán en la integración del papel de trabajo. El equipo de trabajo (task force) espera concluir el proceso en el otoño de 2003. Se espera que a comienzos de 2004, el Comité de Normas de Control Interno en pleno apruebe las directrices actualizadas.

Para información adicional, póngase en contacto con la Presidencia belga del Comité de Normas de Control Interno en [internalcontrol@ccrek.be](mailto:internalcontrol@ccrek.be) ■

## *Lanzada la página web para el XVIII INCOSAI*

La Oficina de Auditoría del Estado húngaro, organizadora del XVIII INCOSAI a celebrarse en octubre del 2004, ha lanzado una página web con información útil acerca del congreso y sobre la 51ª Asamblea del Comité Directivo de la INTOSAI, que se celebrará en Budapest en octubre del 2003. Esta página web se puede encontrar en [www.incosai2004.hu](http://www.incosai2004.hu). El sitio web contiene información sobre el programa, materiales técnicos, inscripción, eventos sociales, lugar de reunión y hoteles, así como información acerca de Hungría, Budapest y la Oficina de Auditoría del Estado.

Los contenidos de la página web se actualizarán con regularidad, a fin de incluir información adicional en idioma húngaro y en las cuatro lenguas oficiales de la INTOSAI.

Para información adicional, póngase en contacto con: Congress Secretariat, XVIII INCOSAI 2004 Budapest, Pf.54, H-1364 Budapest 4; teléfono: +36 1 484 9183, +36 1 484 9184; fax: +36 1 484 9294, +36 1 484 9295; correo electrónico: [incosai2004@asz.hu](mailto:incosai2004@asz.hu).



### Actualización de la IDI

La actualización de la IDI lo mantiene informado de los desarrollos en el trabajo y los programas de la Iniciativa para el desarrollo de la INTOSAI. Para conocer más acerca de la IDI y mantenerse al día sobre las ediciones de la Revista Internacional de Auditoría Gubernamental visite la página web de la IDI: <http://www.idi.no>.

## La ARABOSAI mejora su equipo de especialistas en capacitación

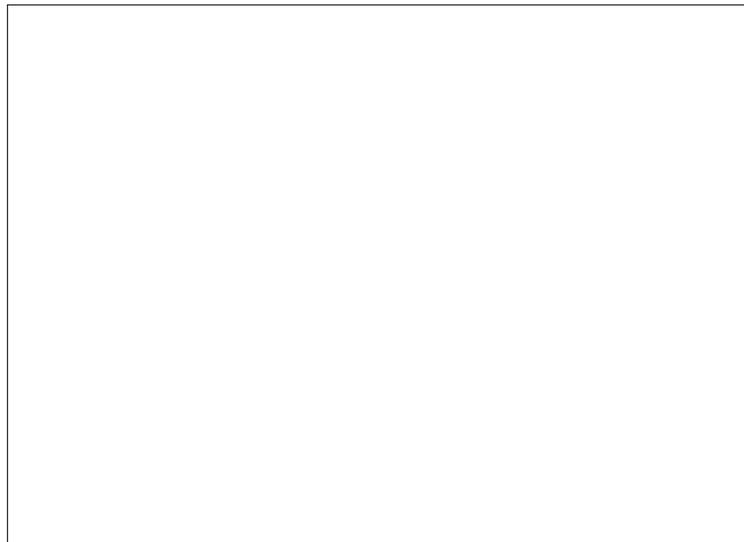
La ARABOSAI ha dispuesto de un equipo de instructores regionales desde que se concluyó la primera ronda del Programa de Capacitación Regional a Largo Plazo (LTRTP) en 1999. Ahora este equipo de instructores se ha complementado con un segundo curso del LTRTP. Actualmente se realiza en Rabat, Marruecos, un taller combinado que incorpora el diseño de cursos y técnicas de desarrollo e instrucción. El curso se dictará entre febrero y abril de 2003. Un indicador de la autosuficiencia estimulada por el LTRTP, es la participación de todos los instructores del taller de Rabat en la primera ronda del LTRTP regional.

## Taller sobre auditoría de gestión de la SPASAI

Un taller de cinco semanas sobre auditoría de gestión tuvo lugar entre noviembre y diciembre de 2002 en Samoa, para auditores de la región. Estuvo específicamente orientado a mejorar la competencia institucional, con la meta de que los participantes regresaran a sus organizaciones y actuaran como supervisores internos, mentores e instructores, a medida que se introduce o mejora la auditoría de gestión en las oficinas de auditoría de la SPASAI.

## Segundo taller de auditoría regional en la EUROSAI

Como continuación del primer taller de auditoría regional, celebrado en Estonia el año pasado, los especialistas en capacitación de la IDI dictaron de nuevo los módulos sobre auditoría financiera y detección de fraude, que fueron desarrollados en la primera fase del Programa de Capacitación Regional a Largo Plazo (LTRTP) en la EUROSAI. Al taller, dictado en Nicosia, Chipre, en febrero de 2003, asistieron 30 auditores de los países candidatos de la Unión Europea.



Entre los instructores presentes en la sesión de la EUROSAI se encontraban, de izquierda a derecha: Tõnis Saar (Estonia), Zoltan Giday (Hungria), Goranka Kiralj (Eslovenia), Chrysostomos Nicolaou (Chipre), Louiza Avraamides (Chipre), Ina Balcevic (Letonia) y Zbyslaw Dobrowolski (Polonia)

## Planificación estratégica en el África angloparlante

La IDI participará en el taller de planificación estratégica de la AFROSAI, angloparlante, que se realizará en Sudáfrica en marzo de 2003. Esta subregión dispone de un ambiente de capacitación maduro y eficiente, basado en asociaciones cooperativas con las EFS de los Países Bajos y Suecia. La IDI continuará trabajando con la Secretaría regional en Sudáfrica y en la actualidad ayuda a financiar un Simposio Regional en junio del 2003.

## Capacitación sobre auditoría de gestión y deuda pública en la OLACEFS

Como parte del programa de asistencia recíproca -en el marco del Memorando de Entendimiento- entre la OLACEFS, la Oficina General de Auditoría de Estados Unidos de América (GAO), la IDI, y el Banco Interamericano de Desarrollo, en febrero de 2003 se dictó en Panamá un curso de auditoría de gestión de dos semanas para 26 auditores de ocho EFS de la OLACEFS de la región centroamericana. El curso, diseñado e impartido por los especialistas en capacitación de la OLACEFS, fue similar al dictado el año pasado a auditores de Sudamérica.

A finales de abril de 2003 - y con una duración de cinco semanas- tendrá lugar en la ciudad de México un taller para formar instructores en auditoría de la deuda pública. y para identificar los materiales básicos necesarios para desarrollar un curso regional en auditoría de deuda pública, con duración de dos semanas. Este taller es el primer fruto de una larga relación de cooperación con el Comité de Deuda Pública de la INTOSAI. Al evento se han invitado EFS específicas, para que envíen participantes al taller, que se usará como trampolín para el lanzamiento de programas nacionales de capacitación en este importante tópico. En futuras ediciones de la Actualización de la IDI se informará acerca de los progresos realizados en la capacitación sobre deuda pública.

## Programa de capacitación regional a largo plazo en la CAROSAI

Veintidós auditores de 13 países miembros de la CAROSAI participarán en mayo del 2003 en el Taller de técnicas de instrucción (Instructional Techniques Workshop-ITW) en Santa Lucía. Esta es la continuación de su participación en el Taller de diseño y desarrollo de cursos (Course Design and Development Workshop-CDDW) dictado a finales del año pasado. Esta iniciativa de la IDI permitirá la creación del primer equipo de especialistas en capacitación de la IDI de la región. El principal producto del Programa de Capacitación Regional a Largo Plazo (LTRTP) será un taller de ocho días de duración -a celebrarse a finales de año- sobre auditoría financiera, el cual será conducido por especialistas en capacitación seleccionados en la región.

## Contactos con la IDI

Si usted desea discutir alguno de los temas destacados en esta edición de Actualización de la IDI, póngase en contacto por el teléfono ++47 22 24 13 49 , o por correo electrónico, en la dirección: [idi@idi.no](mailto:idi@idi.no). ■

# EVENTOS DE LA INTOSAI PARA EL 2003-2004

## Abril

28-29

Reunión del Equipo de Trabajo (task force) de planificación estratégica de la INTOSAI, Washington, DC

28-  
May 30

Taller regional de la OLACEFS en auditoría de la deuda pública, Ciudad de México, México

## Mayo

7-16

Seminario del Grupo de Trabajo sobre auditoría del medio ambiente de la IDI/INTOSAI, Ottawa, Canadá

12-30

Taller de técnicas de Instrucción CAROSAI/IDI, Santa Lucía

26-28

III evento de capacitación de la EUROSAI, Praga, República Checa

## Junio

9-10

Reunión del Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre auditoría de la privatización, Praga, República Checa

23-24

Reunión del Comité de deuda pública, Ciudad de México, México

23-28

VIII reunión del Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre auditoría del medio ambiente, Varsovia, Polonia

## Julio

## Agosto

11-14

VI Congreso de la CAROSAI, Hamilton, Bermudas

## Diciembre

10-12

XII Reunión del Comité permanente sobre auditoría de tecnología de la información (TI), Oslo, Noruega

XXVII Reunión del Comité Directivo de la EUROSAI, Italia

## Octubre

13-16

51ª reunión del Comité Directivo de la INTOSAI, Budapest, Hungría

## Noviembre

## Diciembre

## Enero 2004

## Febrero

## Marzo

28-30

Reunión del grupo de trabajo de TI de la EUROSAI, Berna, Suiza

**Nota del editor:** este calendario se publica en apoyo a la estrategia de comunicaciones de la INTOSAI, y como una forma de ayudar a sus miembros a planificar y coordinar sus cronogramas. En esta sección regular de la Revista Internacional de Auditoría Gubernamental estarán incluidos los eventos que abarquen el ámbito de la INTOSAI y todo el ámbito de las regiones, tales como congresos, asambleas generales y reuniones de comités directivos. Debido a limitaciones de espacio, no se pueden incluir los diversos cursos de capacitación y otras reuniones profesionales realizadas por las regiones. Para información adicional, comuníquese con el Secretario General de cada grupo de trabajo regional.